

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 590-2015

24 NOV. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 17 de noviembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-056.3 de Alcaldía, (FW 3417-15) anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-056, con la que se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la calle Mario Godoy Aguirre, de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de: Miguel Felipe Mendoza Govea y Esther María Suárez, con el fin de aperturar la calle Mario Godoy Aguirre; y, considerando la observación de la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, en el sentido de que se corrija el área sobrante del predio que consta como “503.44 m², siendo lo correcto 503.45 m², **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-056.3 de Alcaldía, (FW 3417-15) anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-056, con la que se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la calle Mario Godoy Aguirre, de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de: Miguel Felipe Mendoza Govea y Esther María Suárez, con el fin de aperturar la calle Mario Godoy Aguirre, con la observación realizada por la señorita concejala Salomé Marín, constante en los antecedentes de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Asesoría
MV/Sonia Cepeda
2015-11-23

OOPP

Catastros

Plan Estratégico

Sec. Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC.